



OTRI

Oficina de Transferencia de
Resultados de Investigación
UPCT - Universidad Politécnica de Cartagena

Cartagena, 05 de mayo de 2011

Servicios relacionados con Patentes



OTRI

Oficina de Transferencia de
Resultados de Investigación
UPCT - Universidad Politécnica de Cartagena

OTRI (1)

Interfase entre el entorno académico y el productivo, con dos objetivos generales:

- Favorecer la generación de conocimientos de acuerdo con las necesidades del entorno: **capacidades I + D + I**.
- Facilitar la transferencia de dichos conocimientos al conjunto de la sociedad: **resultados de investigación**.



OTRI

Oficina de Transferencia de
Resultados de Investigación
UPCT - Universidad Politécnica de Cartagena

OTRI (2)

Transferencia de Conocimiento y Tecnología desde la Universidad:

- **Contratos** al amparo del art. 83 LOU.
- **Proyectos** de I+D en colaboración subvencionados.
- Evaluación y **protección** de resultados de investigación.
- **Licencias** de explotación y uso.
- Creación de empresas de base tecnológica (**EBT**).



OTRI

Oficina de Transferencia de
Resultados de Investigación
UPCT - Universidad Politécnica de Cartagena

Titularidad (1)

Inventiones universitarias:

- Art. 20.2 LP: *"Corresponde a la Universidad la titularidad de las invenciones realizadas por el profesor como consecuencia de su función de investigación en la universidad..."*
- Participación del profesor:
 - Obligación de informar.
 - Puede ser titular por cesión de la universidad.
 - Recibe parte de los beneficios.
- Participación de inventores no vinculados:
 - Profesores visitantes, becarios, alumnos: Acuerdo de Confidencialidad y Cesión de derechos.
 - Investigadores de otros Centros: Cotitularidad.



OTRI

Oficina de Transferencia de
Resultados de Investigación
UPCT - Universidad Politécnica de Cartagena

Titularidad (2)

Normativa UPCT:

- La Normativa Reguladora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la UPCT dispone (artículo 5) la distribución de los ingresos obtenidos:
 - 60 % para el **inventor o inventores** autores del resultado en proporción a su participación en el hallazgo del mismo.
 - 40 % para la **Universidad**. Hasta un 50 % de esta cantidad podrá revertir al presupuesto de I+D+I de los autores, en la medida en que éstos contribuyan al coste de la protección con el presupuesto de sus proyectos.
- Distribución de los ingresos de la Universidad:
 - 25 % para el **Grupo de Investigación** del inventor o inventores.
 - 25 % para el **Departamento** del inventor o inventores.
 - 25 % para **Gastos Generales**.
 - 25 % para Programas de Ayuda del **Vicerrectorado de Investigación e Innovación**.



OTRI

Oficina de Transferencia de
Resultados de Investigación
UPCT - Universidad Politécnica de Cartagena

Redacción (1)

Memoria de la patente: A.P.I.

- Descripción:
 1. **Título** de la invención.
 2. Indicación del **sector de la técnica**.
 3. Indicación del **estado de la técnica** anterior a la fecha de presentación.
 4. Explicación de la invención de una manera clara y completa, que permita una comprensión del **problema técnico** planteado así como la **solución** al mismo, indicándose, en su caso las ventajas de la invención con relación al estado de la técnica anterior, y que permita a un experto **llevarla a la práctica**.
 5. Descripción de los **dibujos** si los hubiera.
 6. Exposición detallada de, al menos, un **modo de realización** de la invención.
 7. Indicación de la manera en que la invención es susceptible de **aplicación industrial**, ...



OTRI

Oficina de Transferencia de
Resultados de Investigación
UPCT - Universidad Politécnica de Cartagena

Redacción (2)

Memoria de la patente: A.P.I.

- Reivindicaciones:
 - Un **preámbulo** o introducción en el que se indica cual es el objeto de la invención (que suele coincidir con el título de la invención) y todas aquellas **características técnicas** que, aunque conocidas, son **necesarias** para la definición de los elementos que se van a proteger.
 - Una parte **caracterizadora** precedida por la expresión "caracterizado por", "que comprende", "que consiste en" o una similar, en la que se exponen de manera concisa las **características técnicas nuevas** que se desean proteger.



OTRI

Oficina de Transferencia de
Resultados de Investigación
UPCT - Universidad Politécnica de Cartagena

Tramitación (1)

Financiación:

- Documentación inicio Proceso Protección:
 - Solicitud de Protección de Resultados de Investigación.
 - Memoria de la Invención (incluye IET previo).
 - Adicionales: CV breve solicitante, DNI.
- Si solicita ayuda TRANSFER:
 - Tramitación de un ITP de la OEPM.
 - Concesión por Acuerdo de la Comisión de Investigación e Innovación.
 - Aceptación de las condiciones por el solicitante.
- Remisión información al Agente de la Propiedad industrial para elaborar la memoria.



OTRI

Oficina de Transferencia de
Resultados de Investigación
UPCT - Universidad Politécnica de Cartagena

Tramitación (2)

Seguimiento:

- Etapas comunes:
 - Solicitud y Examen formal.
 - Informe del Estado de la Técnica (IET).
- Procedimiento General:
 - Observaciones de terceros.
 - Observaciones y/o modificación de reivindicaciones del solicitante.
- Procedimiento con Examen Previo:
 - Petición de Examen Previo (pueden modificarse las reivindicaciones).
 - Oposiciones de terceros y examen de fondo.
 - Objeciones de la OEPM y Contestación.
- Extensión Internacional.



OTRI

Oficina de Transferencia de
Resultados de Investigación
UPCT - Universidad Politécnica de Cartagena

Muchas gracias.



http://www.upct.es/otri/transferencia_tecnologica/Propiedad_industrial.php

pacos.hernandez@rec.upct.es

Teléfono: 968 327030

otri@upct.es